



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2021**



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí (en adelante la UTSLP) creo el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (en adelante el Comité) con el objetivo de dar cumplimiento a los diversos ordenamientos legales que obligan a las instituciones a contar con un Comité que tenga la facultad de establecer sus bases para la integración, organización y funcionamiento atendiendo a la moral, la ética y las buenas costumbres.

Cuya finalidad es atender a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1°, 2° fracción VIII y 5° segundo Párrafo de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 125 fracción III, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 5° párrafo segundo y 44 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, lo estipulado en la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado y Municipios de San Luis Potosí, lo dispuesto en el Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, el Código de Conducta de la UTSLP y a los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para la creación de los Comités de Ética y Prevención de conflictos de Intereses en el poder ejecutivo del Estado.

Por lo que resulta menester dar cumplimiento a las obligaciones que al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UTSLP competen, entre las cuales se encuentra el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en la dependencia de los temas que nos permitan establecer una política de ética y responsabilidad en el servicio público basadas en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Para dar cumplimiento al Punto 6. Párrafo tercero inciso p) del Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para la creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado atendiendo a las disposiciones legales en la materia y con la finalidad de dar a conocer las acciones realizadas con las que se dio cumplimiento a las facultades y obligaciones otorgadas se presenta el presente Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UTSLP.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El presente Informe Anual de Actividades comprende el periodo de enero a diciembre del año 2021, en el que se reportaran las acciones realizadas en cada uno de los puntos que le corresponde atender al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

1. Informe Anual de Actividades.

El día 08 de Abril del 2021 con el oficio UTSLP 094/2021 y UTSLP 093/2021 se presentó al Contralor General del Estado de San Luis Potosí con atención al Directora de Responsabilidades y Ética Pública y a la Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Informe Anual de Actividades del periodo de enero a diciembre del año 2020, del cual se desprende que fueron realizadas todas las acciones tendientes a cumplir el Plan de Trabajo del ejercicio informado y dando aviso que se cumplió en un 100% con el Programa Anual de Trabajo 2020.

2. Programa Anual de Trabajo de Enero a Diciembre del año 2020.

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité celebrada el 20 de Enero del año 2021 en las instalaciones de la UTSLP y encontrándose presentes todos los miembros del Comité se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo del Comité, por lo que el día 31 de Enero del año 2021 con Oficio UTSLP 018/2021 de fecha 28 de Enero del mismo año se presentó al Contralor General del Estado de San Luis Potosí.

3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) de Enero a Diciembre del año 2021.

Se dio el seguimiento correspondiente al PAT del cual se realizaron 6 acciones de las 7 programadas, es importante hacer de su conocimiento que la acción que no



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

se pudo llevar a cabo, fue por razones inherentes a los miembros del Comité en virtud de que por las necesidades actuales derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus del Coronavirus COVID-19 nos encontramos sujetos a la Convocatoria para que los servidores públicos de la institución respondan el cuestionario en línea que genera la Contraloría General del Estado a través de la Unidad Especializada (UEIPPCI), por lo que no se nos hizo llegar la convocatoria correspondiente.

4. Capacitación y Sensibilización.

Se logró la participación de 223 Servidores Públicos de la UTSLP en diversos cursos, capacitaciones y talleres impartidos en materia de:

- Datos Personales 86.
- Archivo 19.
- Gobierno abierto 1.
- Ética: 23 personas
- Moral: 40 personas
- Derechos Humanos: 2 personas
- Equidad: 52 personas

5. Evaluaciones.

De las evaluaciones que se realizaron respecto al cumplimiento del Código de Conducta de la UTSLP en el periodo a informar se detectó la necesidad de dar una mayor difusión del Código de Conducta entre el personal académico que integra la Universidad, en virtud de que se detectó un desconocimiento de su contenido por parte del personal, por lo que se emitió una recomendación en la que se invita a las Direcciones académicas a que realicen la difusión del mismo entre el personal a su cargo.



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

6. Seguimiento de la atención a los incumplimientos del Código de Conducta.

A partir de la publicación del Código de Conducta de la UTSLP, se atendieron 4 denuncias en las que se realizó la evaluación correspondiente de cada caso determinándose que:

- 1 se emitió una recomendación a las Unidades Administrativas que dieron el seguimiento de manera interna, invitándoles a promover el contenido del Código de Conducta al personal a su cargo y a apoyarse en el comité para la toma de decisiones de las sanciones a imponerse al personal previo a que este sea sancionado.
- 2 se turnaron al Órgano Interno de Control de los Organismos descentralizados de SEGE, de las cuales 1 continuó el proceso por haberse determinado una probable responsabilidad y 1 se dio por concluida en virtud de no contar con los elementos suficientes y por haber dejado de laborar el personal en la Universidad.
- 1 se declinó la competencia por no corresponder a un tema que debía analizar el comité, enviándose para su atención al Comité Académico.

7. Sugerencias.

Atendiendo a la obligación de emitir sugerencias con la finalidad de modificar los procesos y tramos de control de las unidades administrativas o áreas, en las que se detecte conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta el Comité ha realizado las acciones necesarias para atender esta situación promoviendo por medios electrónicos el Código de Conducta vigente así como recabando la totalidad de las cartas compromiso del personal en las que se comprometen a dar cumplimiento al Código.



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

8. Renovación del Comité.

Se realizaron las acciones necesarias para realizar el proceso de renovación del Comité de la Universidad, en la que se realizaron las siguientes acciones:

- Solicitud a la Dirección de Responsabilidad y Ética Pública para que otorgara el visto bueno para la forma en que se estaría conformando el comité.
- Emisión y publicación de convocatoria.
- Primera etapa de la elección.
- Conteo, autorización y validación de los resultados.
- Segunda etapa de la elección.
- Conteo, autorización y validación de los resultados.
- Publicación de resultados.
- Notificación a las personas seleccionadas del nombramiento.
- Sesión de Integración del Comité.

De igual manera se hace de su conocimiento que este informe se difunde de manera permanente en la página de Internet de la UTSLP con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.